



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,574 - 2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 19 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10342-2019 de fecha 13 de Diciembre del 2019 presentado por: HELARION LEONCIO GUTIERREZ HUARCAYA y doña CLEMENTINA EMERENCIANA GUTIERREZ HUARCAYA sobre Independización de Lote ubicado en URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. J Lote 8 en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 959-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 13 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 443-2019GAL/MDS-REGION de fecha 19 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 959 - 2019 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 13 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. J Lote 8 del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: HELARION LEONCIO GUTIERREZ HUARCAYA y Otra, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 y 03 Planos de Ubicación, a folio 04 Memoria Descriptiva, a folios 05 a 11 Copia Literal SUNRP, Fs. 12 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folio 13 y 14 Copia de DNI, a folio 15 Recibo de Pago, a folio 16 Solicitud de Subdivisión de Lotes, a folio 17 a 20 informe a Gerencia de Catastro. Fs. 21 a 28 Copia Literal actualizada, a folios 29 - 30 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 443- 2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 19 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en URBANIZACION



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



188

POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. J Lote 8, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07025426, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por HELARION LEONCIO GUTIERREZ HUARCAYA y doña CLEMENTINA EMERENCIANA GUTIERREZ HUARCAYA, Lote ubicado en URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. J Lote 8, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07025426 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

DATOS GENERALES

SECRETARIA.

GUTIERREZ HUARCAYA HELARION LEONCIO

- GUTIERREZ HUARCAYA CLEMANTINA EMERENCIANA

UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e independización se encuentra Ubicado en la URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. J, Lote. 8. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

2. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio N° P07025426
- Área del Terreno : 200.00 m²
- Perímetro : 60.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 10.00 m.l. Con CALLE 12.
Por la Derecha : 20.00 ml. con lote 9
Por la Izquierda: 20.00 m.l. Con LOTE 7.
Por el Fondo : 10.00 m.l. Con Lote 23.

3. AREA INDEPENDIZADA:

A. LOTE 8ª (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Área : 98.89 m²
• Perímetro : 50.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 5.00 m.l. Con Calle 12
Por la Derecha : 20.00 ml. con lote 9..
Por la Izquierda: 20.00 ml., con Lote 8.
Por el Fondo : 5.00 ml., con Lote 23

4. **AREA REMANENTE:**

A. **LOTE 8:** (AREA REMANENTE)

Características:

• Área : 99.90 m²
• Perímetro : 50.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 5.00 m.l. Con CALLE 12.
Por la Derecha : 20.00 ml., con Lote 8A.
Por la Izquierda: 20.00 m.l. Con LOTE 7.
Por el Fondo : 5.00 m.l. Con LOTE 23.



ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Rubén Guerrero Silva
ALCALDE